

Toluca, Estado de México; 10 de octubre de 2022.

**BOLETÍN JURÍDICO No. 66/2022**

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el siete de octubre de dos mil veintidós, se publicó en la Sección Segunda del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el "DECRETO NÚMERO 99.- POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO A LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 9, DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO."; destacándose lo siguiente:

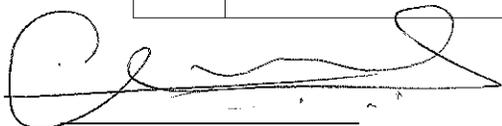
 Los municipios tendrán las atribuciones siguientes en materia de movilidad:

- ✓ Determinar, autorizar y exigir, en su jurisdicción territorial, la instalación de los espacios destinados para la ubicación de estacionamiento, ascenso y descenso exclusivo de personas en situación de discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas, garantizando cajones de estacionamiento en lugares preferentes identificables y de fácil acceso a los edificios o espacios públicos, particulares o de gobierno cuyo uso este destinado o implique la concurrencia del público en general. Estos espacios representarán preferentemente al menos el 10% de la totalidad de los espacios vehiculares disponibles en cada establecimiento.

El Decreto de mérito puede ser consultado en el siguiente vínculo electrónico:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/octubre/oct072/oct072k.pdf>

| No | Asunto   | Publicación   |
|----|--|---|
| 01 | "DECRETO NÚMERO 99.- POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO A LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 9, DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO." | PERIÓDICO OFICIAL<br>"GACETA DEL GOBIERNO"<br><br>SECCIÓN SEGUNDA<br><br>7 DE OCTUBRE DE 2022 |



Lic. Eduardo Castro Ruíz  
Líder "A" de Proyecto



Lic. Mario Enrique Rosales Caballero  
Subdirector de Interlocución Gubernamental y Legislativa



Lic. Raúl Zepeda Sánchez  
Subdirector de Asuntos Jurídicos



M. en G. P.P. Mara Krizia Beltrán Sánchez  
Directora General